

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA  
VIVIENDA SUPERVISADA DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL).**

**BASES:**

**Primera: Denominación del puesto de trabajo:**

EL objeto de la presente convocatoria es la provisión de:

- **Un puesto de trabajo de Monitor/a Residencial** en la Vivienda Supervisada de Tomelloso (C.Real), conforme a las siguientes características:
  - a) La persona seleccionada será contratada en régimen laboral, con sujeción a lo establecido en el I Convenio Colectivo de FISLEM y Estatuto de los Trabajadores.
  - b) La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales distribuidas de Lunes a Domingo.

**Segunda: Requisitos de los aspirantes:**

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termina el plazo de la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de FP 1 o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente puesto de trabajo.
- e) Carnet de conducir B1 y vehículo propio.

**Tercera: Presentación de Solicitudes:**

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días naturales, para la presentación de la documentación, a contar desde la fecha de inicio de la presente Convocatoria, finalizando el plazo el día 12 de Marzo de 2007 a la Dirección de la Fundación Fislem (Avda Madrid nº 14, 1º C-D, 45003 Toledo).

Junto con las solicitudes dirigidas al Director de la Fundación FISLEM, los/as aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de admisión según modelo adjunto a la presente convocatoria.
- Fotocopia del documento nacional de Identidad.
- Currículum Vitae.
- Certificado acreditativo de la titulación exigida y méritos a valorar.
- Documentación acreditativa de los meritos a valorar.



Asimismo para baremar los expedientes es necesario acreditar a nivel académico, copia de certificados ó títulos y a nivel laboral será necesario aportar: **1º)** Copia de la vida laboral actualizada **2º)** Contratos de trabajo **3º)** Última nomina de cada relación laboral.

**Cuarta: Admisión de candidatos:**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará la valoración de la primera fase del proceso selectivo, y el Director de la Fundación dictará Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la puntuación de la primera fase y se concederá un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones a esta primera fase, haciendo constar que aspirantes pasan a la siguiente fase.

**Quinta: Comisión de valoración:**

Los méritos serán valorados en una Comisión de valoración que estará formada por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Director de la Fundación o persona en quien delegue.
- 2 Técnicos de FISLEM: Jefe de Recursos Humanos y Coordinadora del Programa Residencial.
- Un Secretario/a.: Secretaria de Dirección.
- Un representante de la parte social miembro de la Comisión Paritaria.

Dicha Comisión de valoración podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la incorporación de diferentes asesores, colaboradores y ayudantes que estime oportunos.

**Sexta: Sistemas de selección:**

La selección de los aspirantes consistirá en dos fases:

**1ª FASE:**

Valoración de Méritos:( **hasta 5 puntos**):

A.- *Experiencia laboral (hasta 3.5 puntos): 0,75 puntos por cada año* (a jornada completa) ó proporcional al tiempo trabajado (ó jornada) en el supuesto de ser inferior a un año desempeñando un puesto de trabajo de las mismas características.

B.- *Formación específica*, relacionados con el puesto de trabajo (**máximo 1.5 puntos**):

Entre 20 y 50 horas:	0,10 puntos.
De 51 a 100 horas:	0,25 puntos.
De 101 a 150 horas:	0,50 puntos.
Más de 150 horas:	1 punto.

Las practicas realizadas en la Fundación dentro del marco de los acuerdos con las Administraciones en la misma categoría profesional, se valorará con 0, 20 puntos, cuando fuera de seis meses, o proporcional al tiempo en el supuesto de ser inferior.

Los cursos de formación de duración inferior a 20 horas no se computarán.

Finaliza la primera fase del proceso selectivo, el Director de la Fundación FISLEM dictará Resolución provisional de los aspirantes que pasan a la segunda fase. Se establecerá un plazo de 5 días naturales para que los aspirantes puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a esta primera fase. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución definitiva de los aspirantes que pasan a la segunda fase, haciendo constar fecha, lugar y hora de realización de la segunda fase.

**2ª FASE:**

La segunda fase, a la que concurrirán sólo quienes hayan superado la fase anterior con al **menos 1.75 puntos**, consistirá en las pruebas que a continuación se relacionan:

- a) Prueba de aptitud relacionada con el puesto de trabajo (**3 puntos**).
- b) Entrevista personal (**2 puntos**).

La nota final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

**Séptima: Relación de aprobados:**

Concluidas las fases que componen el proceso selectivo, el Director de la Fundación FISLEM dictará Resolución de los aspirantes por orden de puntuación, siendo seleccionado/a aquel/aquella que hubiera obtenido la mayor puntuación, pudiendo quedar un máximo de un aspirante en reserva para el supuesto de que la persona seleccionada, cause baja por cualquier causa en la Fundación durante el periodo de una año. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Fundación FISLEM y centros dependientes de la misma. Asimismo, el/la aspirante seleccionado/a será contratado en función de las necesidades del servicio, debiendo suscribir el contrato en la fecha fijada decayendo en sus derechos si no lo hiciera sin causa justificada.

**Octava: Bolsa de trabajo:**

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Valoración confeccionará una bolsa de trabajo de la plaza ofertada, para cubrir las posibles incidencias. El orden de relación en la citada bolsa vendrá determinado por la puntuación final obtenida por cada aspirante, que no habiendo obtenido plaza, hubieran obtenido al menos la puntuación establecida por la citada Comisión de Valoración para formar parte de la misma.

Toledo, a 1 de Marzo de 2007

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN FISLEM

Fdo.: José Antonio Contreras Nieves



(Sello de registro de entrada)

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA  
LA VIVIENDA SUPERVISADA DE TOMELLOSO (C.REAL).**

**I.- DATOS DE LA CONVOCATORIA**

<b>ESPECIALIDAD:</b>  <b>MONITOR/A RESIDENCIAL</b>
--

**II.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	

**III.- TITULACIÓN ACADÉMICA**

EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA Y POSEÍDA POR EL ASPIRANTE
---

**IV.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD <sup>(1)</sup>**

<input type="checkbox"/> D.N.I o Documento equivalente <input type="checkbox"/> Fotocopia de la titulación exigida o certificación académica. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae <input type="checkbox"/> Otros méritos a valorar.
--

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo para la especialidad a la que opta en la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN FISLEM.- Avda. de Madrid 14, 1º C-D.-45003 TOLEDO**

(1) Marque los recuadros correspondientes a la documentación que acompaña a su solicitud.